

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA.

Día y hora: martes 26 de mayo de 2026, a las 12:00 horas.

Lugar: Videoconferencia.

Asistentes:

En representación del Órgano Tutelante:

PRESIDENCIA:

- D. Cándido Santana Rodríguez.

VOCALÍA:

- D.^a Abenchara Socorro García.

SECRETARÍA:

- D. Antonio Hernández Pérez.

En representación de los electores de la Cámara:

- D. MANUEL JESUS MELIÁN CAMPOS
- ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L. Representante: D.^a Irene Alemán Castro.

Se inicia la sesión con la asistencia de los miembros relacionados anteriormente, debidamente convocados al efecto y comprobado que existe quórum suficiente para la válida constitución de la reunión en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Aprobar, si procede, la constitución de la Junta Electoral conforme a la designación efectuada por Resolución del Director General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias n.º 344/2026, de 22 de mayo, e informar sobre el proceso electoral convocado mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 13 de mayo de 2026 (BOC n.º 96, de 20-5-2026).

2. Acordar el régimen de comunicaciones entre los miembros de la Junta Electoral durante el proceso electoral convocado.

3. Ruegos y preguntas.

El Sr. D. Cándido Santana Rodríguez, que ostenta la Presidencia, tras dar la bienvenida a los asistentes, inicia el **primer punto del orden del día**, haciendo referencia a la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo n.º 344/2026, de 22 de mayo, por la que se designan los integrantes de las Juntas Electorales del Proceso Electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife en representación del Órgano tutelante y se hace pública su composición. Seguidamente realiza una breve explicación sobre el contenido y las fechas de realización de los trámites principales del



proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras mencionadas, convocado mediante la citada Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 13 de mayo de 2026 (BOC n.º 96, de 20-5-2026). Tras lo cual se acuerda por unanimidad de los presentes dar por constituida la Junta Electoral correspondiente a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.

Segundo punto.- Con la finalidad de garantizar una comunicación ágil y eficaz entre los componentes de la Junta Electoral, se acuerda, por unanimidad, la utilización del correo electrónico para enviar y recibir las convocatorias de las reuniones, las actas de las mismas, y cualquier otra actuación que se considere precisa. También se acuerda por unanimidad la realización de las reuniones de la Junta Electoral bajo la modalidad de videoconferencia.

Tercer punto.- No se formulan ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas de la fecha señalada en el encabezado de la presente acta.

Una copia de la presente acta se dará traslado a la Cámara de Comercio de Gran Canaria.

y para que así conste, se extiende la presente firmada por la Secretaría y la Presidencia de la Junta Electoral.

PRESIDENCIA

Cándido Santana Rodríguez

SECRETARÍA

Antonio Hernández Pérez